

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 7 DE MAYO DE 1984

NÚM. 103

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

No existiendo constancia en esta Delegación de Hacienda, de que haya sido presentada por las entidades que al final se relacionan la Declaración del Impuesto Sobre Sociedades del ejercicio 1982, se les notifica que han incurrido en la infracción Tributaria Simple, tipificada en el art. 78 a) de la Ley General Tributaria y se les requiere para que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, presenten la citada declaración e ingresen su importe con el recargo de prórroga del 5 por 100 y la sanción de 1.000 pesetas.

De no atender el presente requerimiento se les impondrá la sanción oportuna al tiempo que se dará cuenta inmediata a la Inspección Financiera y Tributaria para que inicie las actuaciones investigatorias tendentes a la regularización de su situación tributaria e imposición, a su vez, de las sanciones previstas en la Ley.

Alcoa, S. A.
Almacenes Lobato, S. A.
Antelectric, S. A.
General Financiera de León, S. A.
Construcciones y Derivados, S. L.
Dibérica, S. L.
Distribuciones Ganaderas Leonesas, S. A.
Ernesto Albendea y Cía S. R. C.
Establecimientos de Alimentación, S. A.
Expi, S. A.
Fomento y Estudios Empresariales, S. A.
Forjados Ponferrada, S. A.
Hoteles Leoneses, S. L.
Industrial Pizarrera Lago Carucedo, S. L.
Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S. A.
Lealpe, S. A.
Lomga, S. A.
Minas de Oveja, S. A.
Norfort, S. A.
Promociones Villafranca, S. L.
Rogelio Fernández, S. A.
Transportes C. Otero, S. L.
Transportes Leomar, S. A.
Unión Plast, S. L.

San Andrés del Rabanedo.—Tr. 2.ª del Ponjal
León.—La Paloma, 1
León.—Paseo Salamanca, 15
León.—Pza. Cortes Leonesas, 4
León.—Gta. Guzmán El Bueno, 4
León.—Dama Arintero, 8-1.º A
León.—Suero de Quiñones, 23
León.—Av. Roma, 22
Santovenia de la Valdoncina.—P. Indtl Villacedré
Ponferrada.—Lago Carucedo, 19-3.º
Astorga.—Avda. Ponferrada, 28
Ponferrada.—Av. Plata, 8
León.—Luis de Sosa, 4
Carucedo.—Lago Carucedo
León.—Fray Luis de León, 10
León.—Santa Nonia, 16
Ponferrada.—Felipe Herce, 3
Cistierna.—Crescencio García, s/n.
Ponferrada.—Buenavista, 21
Villafranca del Bierzo —Ribadeo, 21
León.—Av. Madrid, 113
León.—Sentiles, 1-1.º
León.—Paseo de la Granja, 1
León.—Prolong. Av. San Froilán, s/n

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Reclam 536/83 Aurelio Ordás Noval
Reclam 43/84 Dolores Casado Janz

León.—Paseo de Salamanca, 13-1.º A
León.—Villa Benavente, 10-1.º

Se participa queda de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Tribunal el expediente con el fin de que puedan examinarlo, formular alegaciones y aportar o proponer las pruebas oportunas, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación.

Reclam 399/82 Alfonso Villalba González
Reclam 400/82 M.^a del Carmen Villalba Martín

León.—Condesa de Sagasta, 6, 10
León.—Condesa de Sagasta, 6 - 10 J

Este Tribunal, actuando en única instancia, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1983, acuerda desestimar las presentes reclamaciones por haber sido presentadas después de haber transcurrido el plazo de los 15 días hábiles para su interposición, conforme lo dispuesto en el art. 92.2 del Reglamento de procedimiento de 20 de agosto de 1981.

Liquid	Nombre y apellidos	Domicilio	A ingresar
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS			
— Declaraciones sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1982 presentadas en el año 1983, y que han resultado a ingresar —			
41877	José Almeida Garduño	León.—Av. de Nocedo, 4	944
42121	Antonio M Dos Santos Cordeiro	Bembibre.—Teleno, 8	26.246
42581	Antonio Prieto Verdes	Truchas	649
42609	Miguel Robleda Corcoba	Fabero.—Santo Domingo, 51	1.206
41929	Manuel Alvarez Núñez	León.—Santo Tomás	4.160
42692	Francisco A. Teixeira Da Silva	Torre del Bierzo.—San Andrés P.	4.709

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS — T. P. Provisional —

QFGO2	Elicio de la Mata Prieto	León.—Marqueses de San Isidro, 7	194.512
-------	--------------------------	----------------------------------	---------

Contra las referidas liquidaciones podrán interponerse recurso de Reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el 10 de junio de 1984.

También podrá realizarse el ingreso en el periodo de prórroga, hasta el 25 de junio, con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES — Autoliquidaciones —

Año 1983

C 209	Germán Alvarez Vega	Bembibre.—Arlanza	763
C 313	Laurentino Llamera Gómez	Puente D. Flórez.—S. Pedro Trones	4.434
C 455	Daniel Gil Martínez	Sahagún.—Celada de Cea	3.293
C 765	Eugenio Martínez Carracedo	Castrocontrigo	3.311

Año 1984

C 82	Juan José Fernández	León.—Colón, 3	8.657
------	---------------------	----------------	-------

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Abogacía del Estado, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente BOLETÍN, transcurrido dicho plazo, se incurrirá en la multa del 10 por 100 sobre el importe, y en los intereses de demora.

IMPUESTO SOBRE EL TRABAJO PERSONAL — Bases en otras provincias — Altas

NOOO3/70	Daniel Alonso Rodríguez Rivas	León.—Gral. Sanjurjo, 10-8.º	23.520
----------	-------------------------------	------------------------------	--------

IMPUESTO SOBRE EL TRABAJO PERSONAL — Altas — Recursos

NEOO2/77	Francisco Mérida Puerta	Pola de Gordón.—Ciñera.—Amadeo Lara, 22	500
NEOO3/78	El mismo	Idem	500

Contra las referidas liquidaciones podrán interponerse recurso de Reposición ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 10 de junio de 1984. También podrá realizarse el ingreso en el periodo de prórroga, hasta el día 25 de junio, con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.^a Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.^a También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.^a En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico, o por cheque con las características antes citadas, de nueve a doce de la mañana.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 16 de abril de 1984.—La Jefe de Servicios Generales, M.^a Concepción Aller Fierro.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Transcurrido el periodo de garantía de las obras de renovación de aceras en la calle Astorga, ejecutadas por el contratista D. José Ramón García Calabozo, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 25 de abril de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3080 Núm 2637.—774 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en la regla 2.^a del art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer periodo del concurso subasta convocado para contratar las obras de «Urbanización de la Avenida del Castillo (tramo entre la Avenida de Astorga y la calle San Fructuoso)», habiendo quedado seleccionado el concursante, Torio, S. A. de Construcciones, y eliminado D. Gumersindo Corral Jáñez, al no haber aportado todos los documentos exigidos.

El acto de apertura de pliegos de la oferta económica del concursante seleccionado, se celebrará en la Casa Consistorial, el día 10 de mayo, a las diez horas, para cuyo acto se cita al licitador.

Ponferrada, 30 de abril de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3192 Núm. 2694.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. José Coello Velasco, en nombre y como Gerente de Mobbeltur, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de muebles de lujo (tapicería), con emplazamiento en c/ Las Fuentes, s/n., de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 26 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3139 Núm. 2686.—989 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria de fecha 27 de abril actual tomó acuerdo con el quórum reglamentario de ceder al Instituto Nacional de la Salud un solar de 1.080 m/2 para la ubicación de un Centro de Salud en este municipio.

El expediente instruido al efecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días conforme dispone el artículo 96-g del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones.

Toreno, 30 de abril de 1984.—El Alcalde, José Luis Merino García.

3141 Núm. 2687.—817 ptas.

Convocado concurso oposición para cubrir en propiedad una plaza de Guardia de la Policía Municipal vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 61 de fecha 13 de marzo de 1984, por decreto de esta fecha y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, he resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes declarando admitidos a los opositores siguientes:

- 1.—Doña María Jesús Alonso Calvo
- 2.—Don Jesús Alvarez Alvarez
- 3.—Don Víctor Alvarez Calvo
- 4.—Don Emilio Argudo Herráiz
- 5.—Don José Antonio Arroyo Díez
- 6.—Doña Leticia Blanco Martínez
- 7.—Don Javier Cardesín López
- 8.—Don José Manuel Díaz Martínez
- 9.—Doña María del Carmen Gómez Sánchez
- 10.—Don Miguel Angel González Cano
- 11.—Don José Manuel Elías González García
- 12.—Don José González Rodríguez
- 13.—Don José Antonio González Rubial
- 14.—Doña Encarnación Herrero López
- 15.—Don Luis López Santín
- 16.—Don Juan Sebastián Morán García
- 17.—Don José Luis Quiroga Estévez
- 18.—Don José Antonio Revilla Domínguez
- 19.—Don José Manuel Rodríguez Araújo
- 20.—Don Alejandro Rodríguez Cappello
- 21.—Don Santiago Sánchez Corral
- 22.—Don Julio Serrano Santalla
- 23.—Don Manuel Velasco Alvarez
- 24.—Don José Luis Velasco Calvo
- 25.—Don José Luis Vázquez Diéguez.

Excluidos.—

- 1.—Don Manuel Angel Ríos Villaseñín.

Por falta de pago de los derechos

de examen que se señalan en la base tercera de la convocatoria

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones dicha lista quedará elevada a definitiva.

Toreno, 27 de abril de 1984.—El Alcalde, José Luis Merino García.

3142 Núm. 2688.—2.795 ptas.

Ayuntamiento de Carucedo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Carucedo, a 26 de abril de 1984.—El Presidente (ilegible).

3137 Núm. 2685.—645 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31-3-84, el expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Aprobados los proyectos y planos técnicos para la construcción de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, los mismos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Santa Marina del Rey, 27 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3126 Núm. 2671.—946 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el padrón de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, a 26 de abril de 1984.—La Alcaldesa, Virtudes González.

3131 Núm. 2676.—516 ptas.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1984, no habiéndose producido reclamación alguna en contra, por un importe de 25.520.925 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	4.491.555	
2. Impuestos indirectos	1.773.420	
3. Tasas y otros ingresos	4.935.950	
4. Transferencias corrientes	12.300.000	
5. Ingresos patrimoniales	1.020.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital		
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	1.000.000	
TOTAL	25.520.925	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	8.400.784	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	8.131.248	
3. Intereses	4.350	
4. Transferencias corrientes	2.300.000	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	4.296.273	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL GASTOS	25.520.925	

En Benavides de Orbigo, a 27 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3096 Núm. 2664.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	21.212.821	
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales ...		
Cap. 7.—Transferencias de capital	17.078.763	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	12.000.000	
TOTAL	50.291.584	

GASTOS		Pesetas
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales	19.941.817	
Cap. 7.—Transferencias de capital	30.349.767	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL	50.291.584	

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Valencia de Don Juan, a 27 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3092 Núm. 2663.—2.064 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1984, por un importe de 8.951.780 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	1.330.662	
2. Impuestos indirectos	701.350	
3. Tasas y otros ingresos	1.467.150	
4. Transferencias corrientes	4.746.518	
5. Ingresos patrimoniales	700.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales	100	
7. Transferencias de capital	1.000	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	5.000	
TOTAL	8.951.780	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	4.816.024	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	2.680.353	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	166.457	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales	6.949	
7. Transferencias de capital	801.937	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	480.060	
TOTAL	8.951.780	

San Cristóbal de la Polantera, 27 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3083 Núm. 2662.—2.365 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1984, por un importe de 1.621.647 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos	178.359	
2. Impuestos indirectos	125.000	
3. Tasas y otros ingresos	241.300	
4. Transferencias corrientes	969.359	
5. Ingresos patrimoniales	50.000	
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales		
7. Transferencias de capital	57.629	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros		
TOTAL	1.621.647	

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal	858.282	
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	675.137	
3. Intereses		
4. Transferencias corrientes	15.667	
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales		
7. Transferencias de capital	14.932	
8. Variación de activos financieros		
9. Variación de pasivos financieros	57.629	
TOTAL	1.621.647	

En Prado de la Guzpeña, a 28 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3098 Núm. 2665.—2.322 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José-Eloy y D.^a Milagros García Iglesias, licencia municipal para la apertura de una discoteca, por reforma de la sala de fiestas "Dancing Club", a emplazar en calle Vatemar, n.º 9, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 28 de abril de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

3124 Núm. 2669.—1.204 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Luis, Pedro y Argimiro Rivera Fernández, licencia municipal para la apertura de una industria de fabricación de prefabricados de hormigón a emplazar en paraje "La Chana", sitio del "Humeral", de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Bembibre, a 28 de abril de 1984.—
El Alcalde (ilegible).

3125 Núm. 2670.—1.290 ptas.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales*

Por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de cancelación de garantía prestada por el contratista de la obra de pavimentación de calles.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por

razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.^a Plazo de presentación: quince días, a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

3.^a Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

San Esteban de Nogales, a 26 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3128 Núm. 2673.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de
Calzada del Coto*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Calzada del Coto, a 27 de abril de 1984.—El Alcalde, Isafías Andrés.

3136 Núm. 2684.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Matadeón de los Oteros*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones durante un plazo de quince días.

Matadeón de los Oteros, a 26 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de "Acondicionamiento del camino de acceso y travesía de Matadeón de los Oteros", así como su revisión redactada por el Ingeniero de Caminos D. Victoriano González Gutiérrez, por importe de 11.779.189 pts., que se compone de tres fases, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, a 26 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3127 Núm. 2672.—1.118 ptas

*Ayuntamiento de
Valdelugueros*

Habiéndose llevado a cabo por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes de las alteraciones habidas en el mismo

desde el 1.º de abril de 1983 hasta el día 31 de marzo de 1984, cuya rectificación se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, el plazo será de quince días hábiles, pasado dicho plazo no serán atendidas ninguna de las que se puedan presentar.

Valdelugueros, a 25 de abril de 1984.
El Alcalde (ilegible).

3129 Núm. 2674.—817 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de los corrientes, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, la formalización de un aval bancario, por importe de tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal para las obras de «Pavimentación de calles de San Román de los Cabaleros», del Plan Provincial de 1984, ofreciendo como garantía, los ingresos a percibir de la Delegación de Hacienda por los Recursos Locales y la participación en el Fondo Nacional, y con validez hasta tanto la Excelentísima Diputación Provincial no autorice su cancelación.

Dicho expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 30 de abril de 1984.—El Alcalde, Valentín Fuertes Alvarez.

3181 Núm. 2695.—1.247 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
La Milla del Páramo*

El próximo día 13 del presente mes, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Concejo la subasta de pastos y rastrojeras del pueblo. El pliego de condiciones podrá examinarse en la mencionada Casa Concejo en horas hábiles.

La Milla del Páramo, 2 de mayo de 1984.—El Presidente, Antonio García.

3170 Núm. 2696.—473 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el Rollo de Sala n.º 744/82 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territo-

rial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 230. — Sala de lo Civil. — Sres.: Ilmo. Sr. Presidente: D. Germán Cabeza Miravalles.—D. Rubén de Marino y Borregó.—D. Perfecto Andrés García.

En la ciudad de Valladolid a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandantes por D. Rafael Prieto Fernández, doña Etelvina Prieto Fernández, doña Florinda Fernández Fernández y don Liberto Fernández Fernández, mayores de edad, casados los dos primeros y el último, vecinos de Villacé y Gijón, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. Antonio Martín Descalzo, y de otra como demandado por D. Heraclio González Carreño, mayor de edad, casado, Médico y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre acción reivindicatoria; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, dictó el expresado Juzgado."

"Fallamos: Que al haber sido constituida indebidamente la relación jurídico-procesal, provocándose así una evidente falta de litisconsorcio pasivo necesario, sin entrar a conocer sobre el tema de fondo, absolvemos de la instancia a la parte demandada, sin hacer especial declaración de las costas causadas en la tramitación de ambas instancias, desestimando de este modo el recurso de apelación promovido por el Procurador D. Santos de la Torre Fuentes, en nombre de don Rafael Prieto Fernández, doña Etelvina Prieto Fernández, doña Florinda Fernández Fernández y D. Liberto Fernández Fernández, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de León y su partido, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía al que se contrae esto rollo."

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada en el siguiente, así como en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Martín Ambiola.

3079

Núm. 2643. — 3.268 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 110/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra don Nicanor Chamorro Castellanos, vecino de Zueros del Páramo, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 681.187 pesetas de principal y 350.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas; y en dicho procedimiento, he acordado anunciar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación, y sin sujeción a tipo, el inmueble especialmente hipotecado en garantía de dicho crédito y que se describe así; se hace constar que ha efectuado una entrega a cuenta de quinientas mil pesetas.

Solar sito en el casco del pueblo de Zueros del Páramo, Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, en la calle de La Bañeza y Plaza de la Iglesia, de una superficie de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados también. Linda: frente, calle y plaza de su situación; derecha entrando y espalda, más de D. Nicanor Chamorro; izquierda, José Casado. Inscrito al tomo 1.014, libro 14, folio 37, finca 1.979, inscripción 1.ª.

Sobre este solar se está edificando una casa, compuesta de planta baja y primera, con una superficie de 191 metros 93 decímetros cuadrados, y 153,68 decímetros cuadrados respectivamente, por lo que la superficie total edificada es de 345 metros con 61 decímetros cuadrados.

Tasado pericialmente en un millón ciento cincuenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día cuatro de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente el diez por ciento cuando menos, del valor pericial; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y hora hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 16 de abril de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3101

Núm. 2644. — 3.139 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 398/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Popular Español, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. González Varas, contra don Luis Flórez González, doña Isidora Villarrodriego de las Regueras y contra doña Eloína Méndez Valbuena, también vecina de Villarrodriego de las Regueras, sobre reclamación hoy de 74.602 pts., en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dichos ejecutados y que se describen a continuación:

"3.º—Una finca en término de Villarrodriego de las Regueras, al sitio del Caño del Rebollar, prado "El Pradico", de una superficie de 2.500 metros cuadrados aproximadamente y linda: al Norte, con Basilio López; Sur, con Juan Antonio Díez Flórez; Este, Marcelo Robles, y Oeste, con camino vecinal de Rebollar.—Valorada en la suma de 1.000.000 de pts."

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

3156

Núm. 2709. — 2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía número 507/83, seguidos a instancia de D. Antonio Castro Rodríguez y otra, representados por el Procurador Sr. Rodríguez González, contra otros y los ignorados y desconocidos herederos del finado D. José Cabado López, por el presente edicto se emplaza en forma legal a dichos demandados, a fin de que dentro del término de cinco días siguien-

tes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos personándose en forma, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3115 Núm. 2657.—1.419 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de que se hará mérito, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En La Bañeza a tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Vistos por mí, Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos incidentales número 234 de 1983, ante este Juzgado promovidos por don Luis-Alberto Barrientos Domínguez, mayor de edad, casado, panadero y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado don José-Manuel Sáenz de Miera Delgado, contra los herederos de D. Cesáreo González Poveda, llamados: doña Rosario Consuelo González Martínez y doña María-Rosario Martínez Sánchez, mayores de edad, casada y viuda, respectivamente, vecinas de La Bañeza; contra los herederos de don Constantino Arias Martí, su viuda doña Consuelo Martínez Sánchez y sus hijos Julián, Javier y Susana Arias Martínez, vecinos de León; y contra don Juan Alvarez Cabo, mayor de edad, en domicilio desconocido. La code mandada doña María-Rosario Martínez Sánchez, única que ha comparecido, se encuentra representada por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo y defendida por la Abogada doña Ana-Isabel Orejas Arias; y los demás demandados, por su incomparecencia, se encuentran en situación de rebeldía; versando la litis sobre nulidad de cláusula de contrato de arrendamiento de local de negocio y vivienda...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en representación de don Luis-Alberto Barrientos Domínguez, contra doña María-Rosario Martínez Sánchez, representada por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo y contra Rosario-

Consuelo González Martínez, doña Consuelo Martínez Sánchez, D. Julián, D. Javier y doña Susana Arias Martínez, y contra D. Juan Alvarez Cabo, debo declarar y declaro nula la cláusula octava, por contraria a Derecho, del contrato de arrendamiento de vivienda y local de negocio de fecha veintitrés de julio de mil novecientos setenta y ocho, suscrito como arrendadores por don Cesáreo González Poveda y don Constantino Arias Martí, por sí y representación de D. Juan Alvarez Cabo, y como arrendatario por don Luis-Alberto Barrientos Domínguez, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración de nulidad. Y con expresa imposición de costas a los demandados.—Ante la situación de rebeldía de los demandados no comparecidos, notifíqueseles esta resolución en la forma dispuesto por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel G. Prada.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, doy fe.—Firmado: Castro.—Rubricado”.

Y para que el presente sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en La Bañeza a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

3111 Núm. 2655 — 4.343 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.232/83, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. G. 11. ^a	50
Tramitación hasta sentencia y diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1. ^a	260
Exhortos y otros despachos ...	170
Ejecución, art. 29 tarifa 1. ^a ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calculan	1.000
BOLETIN OFICIAL de la provincia (F. 10)	1.849
Idem. Idem. (F. 13)	1.763
Indemnizaciones a Renfe	1.076
Total s. e. u. o.	6.508

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas seis mil quinientas ocho pesetas, más los intereses del 10 % desde la fecha 8 de marzo de 1984.

Corresponde abonar dicho total al condenado Nicolás Moner Sorazu.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

3107 Núm. 2650.—1.892 ptas.

**

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1.122 de 1983 por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12,20 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los implicados Jesús Pedrero Baz, Arturo Sampedro Monjardín, Baltasar Lissardo Alija Vega, Patricio Alfayate Ordás, José Luis Peláez Velarde, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3071 Núm. 2617.—2.021 ptas.

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 94 de 1984, por el hecho de estafa a Renfe, acor-

dó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12,30 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Romero Semil, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3106 Núm. 2648.—1 892 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla
Emplazamiento*

De orden del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, dictada en juicio de cognición núm. 15/1984, sobre acción reivindicatoria, promovido por doña María-Natividad Huerta Alonso, vecina de León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D.^a Aladina y D.^a Benilde González Barrio, vecinas de León, y doña Divina, doña María, doña Araceli, doña Luisa y doña Teresa González Barrio, cuyo domicilio se ignora, por la presente se emplaza a estas cinco últimas, por término improrrogable de seis días, a fin de que se personen en el juicio arriba indicado, a los efectos prevenidos en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a las demandadas con ignorado domicilio, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido, firmo y sello la presente en La Vecilla, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3116 Núm. 2656.—1.333 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villablino*

Cédula de citación

Por la presente en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 89/84, sobre lesiones en agresión, entre Miguel Escuredo Escuredo y José-María Alba Barata, este último domiciliado que estuvo en León-Navatejera, c/ La Hoja, n.º 24, actualmente en paradero ignorado, hechos ocurridos el día once de agosto de 1983, se cita a este último, para que el día veinticuatro de mayo próximo a las once horas, con las pruebas de que intente valerse comparezca en la audiencia de este Juzgado para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Villablino, 30 abril 1984.—El Secretario (ilegible).

3168 Núm. 2708.—989 ptas

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 81/84, seguida a instancia de Eladio Roberto Llanos González, contra José Luis Blanco Idurueta «Congelados Alaska», sobre despido, ha dictado providencia cuya parte positiva es la siguiente:

«Providencia.—Magistrado.—Señor Rodríguez Quirós.—En León, a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón y cite de comparecencia a las partes para el próximo día ocho de mayo a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Adviértase a las mismas que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados».

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de citación en forma legal a la empresa José Luis Blanco Ydurueta «Congelados Alaska» actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en la Ejec. 38/84, instada por D. José M.^a Grande Martínez, contra la empresa Constructora Gargallo, S. A., por despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.

León, dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; y visto el contenido del escrito recibido, se decreta la ejecución contra la empresa Constructora Gargallo, S. A., y como trámite previo al embargo hágase saber a la misma, que dentro del término de cuatro días, deberá manifestar su conformidad o disconformidad con las cantidades que el actor le reclama, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por conforme con las cantidades reclamadas por el actor en su escrito de ejecución. Devuélvase el poder notarial al interesado, previo testimonio del mismo en autos.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.

Firmado.—José L. Cabezas Esteban. Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Constructora Gargallo, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

2965

Anuncio particular

Comunidad de Regantes
SAN SALVADOR
de Destriana de la Valduerna

Por la presente y a través de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone en general conocimiento de todos los regantes afectos a esta Comunidad la obligatoriedad que tienen de efectuar antes del próximo día 20 de mayo, de limpiar los regueros y desagües de las siembras.

Destriana a 2 de mayo de 1984.—El Presidente (ilegible).

3169 Núm. 2714.—559 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL

1 9 8 4